



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Licitación Pública
LP-20-05-2026

**"COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ESTUDIOS
SEROLÓGICOS".**

Managua, Nicaragua
Mayo, 2026





Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

Licitación Pública No. 20-05-2026

Descripción de la Contratación: "COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ESTUDIOS SEROLÓGICOS".

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Tania Isabel García González**
Directora General División de Adquisiciones
Presidente del Comité
2. **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
Directora de Asesoría Legal, Asesora Jurídica y miembro del Comité
3. **Lic. Denis César Centeno Aristov**
Director General Interino-Banco de Sangre-MINSA, Área Solicitante y miembro del Comité





Índice General

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.....	6
Cronograma.....	6
Convocatoria	8
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	10
Sección II. Datos de la Licitación.....	31
PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.....	47
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	47
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega	50
Sección V. Formularios de la Oferta.	62
PARTE 3 - Contrato	75
Sección VI. Modelo de Contrato.....	75-87



Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Cronograma Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y subetapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales oferentes.

Convocatoria Aviso Público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Proporciona información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato.

Sección II. Datos de la Contratación (DDC).

Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.

Sección IV Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.

Sección V. Formularios de la Oferta.

Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por los oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.



PARTE 1 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

No.	Diligencias	Fecha	
1	Publicación de Pre-PBC	02/06/2026	5 días hábiles
2	Resolución Ministerial de Inicio	08/06/2026	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
	Publicación de PBC	09/06/2026	
3	Convocatoria.	09/06/2026	1 día Hábil
4	Reunión de Homologación.	16/06/2026 9:00 a.m	5 días hábiles después de la Publicación del Proceso
5	Recepción solicitudes de aclaración.	23/06/2026	5 días hábiles después de la Homologación
6	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	26/06/2026	3 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones
7	Presentación de Ofertas.	29/06/2026 9:00 a.m a 10:00 a.m	15 días hábiles a partir de la Publicación
8	Apertura de Ofertas.	29/06/2026 10:05 a.m.	15 días hábiles a partir de la Publicación
9	Dictamen de Recomendación a la Máxima Autoridad	27/07/2026	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas
10	Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	28/07/2026	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.
11	Resolución Ministerial de Adjudicación.	30/07/2026	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.
12	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	31/07/2026	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.
13	Interposición Recurso de Impugnación	04/08/2026	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.



No.	Diligencias	Fecha	
14	Presentación de Garantía.	07/08/2026	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
15	Solicitud y firma de Contrato.	11/08/2026	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
16	Plazo de entrega		La entrega de los bienes se realizará según plan de entregas, debiendo ser la primera entrega en un plazo de dos meses desde la adjudicación. Durante el periodo de 1 año se continuará de manera parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente, según plan de entregas.



Cc: archivo/cto



CONVOCATORIA

LP-20-05-2026

“COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ESTUDIOS SEROLÓGICOS”.

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública de conformidad a Resolución Ministerial de Inicio No. 268-2026 emitida el 08 de junio del 2026, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, y en la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a presentar ofertas para la **“COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ESTUDIOS SEROLÓGICOS”**, los insumos llegarán a las bodegas del Banco de Sangre. Esta Licitación será financiada con fondos Propios de Banco de Sangre. Los oferentes No Residentes en el país (extranjeros), presentarán Certificado de Inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.
2. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, el que podrá descargar en el Portal Único de Contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, a partir del 09 de junio del 2026 de las 08:00 a.m. a las 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$500.00 córdobas netos y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.
3. La Reunión de Homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día martes 16 de junio del 2026 a las 9:00 a.m., en la oficina de División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”.
4. La oferta deberá entregarse en idioma español en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, a más tardar a las la 10:00 a.m. del día lunes 29 de junio del 2026, las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.



5. La oferta debe incluir una fianza de seriedad del uno por ciento (1%) del valor de la misma, o una Declaración Notariada. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la fianza de seriedad (Art. 67 de la Ley No. 1238).

6. Las ofertas serán abiertas a las 10:05. am. del día lunes 29 de junio del año 2026, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el "Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Lic. Tania Isabel García González
Directora División General de Adquisiciones
Ministerio de Salud.



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex).
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "Licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley No. 1238 y el Decreto No. 07-2025 "Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas Estado". De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas los oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.



- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los oferentes que cumplan:
 - 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en los Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.
 - 4.2.3. En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025.



5. Elegibilidad de los Bienes.

- 5.1. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos y alcances indicados en la Sección V de este Pliego de Bases y Condiciones.
- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la Cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con los oferentes interesados, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.2. De esta reunión se elaborará un Acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por los participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas u oferentes que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.



- 8.3. Cuando el procedimiento sea Licitación Pública la División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través de la División General de Adquisiciones y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente Pliego.
- 9.2. La corrección del Pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.
- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

- 11.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 11.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.



12. Idioma de la Oferta

- 12.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser por escrito en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

13. Documentos que Componen la Oferta.

- 13.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
- (d) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nic.
- (e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
- (f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
- (g) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

14. Formularios de la Oferta.

- 14.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15. Ofertas Alternativas.

- 15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Precio de la Oferta.

- 16.1. El precio cotizado por el oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:



- 16.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 16.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 16.4. Al cotizar los precios, el oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 16.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 16.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes y servicios indicados en cada lote o ítem y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 16.7. Si en la Lista de Precios detalla bienes y servicios que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros bienes o servicios. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

17. Moneda de la Oferta.

- 17.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.



18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes

- 18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios - Plan de Entregas.
- 18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas por cada bien y servicios, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 18.3. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 18.4. Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos de Calificación del Oferente.

- 19.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
 - (a) Si se requiere en los DDL, cuando el oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

20. Período de Validez de las Ofertas.

- 20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta (Arto. 46, Ley No. 1238)



- 20.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga. Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46, Ley No. 1238)

21. Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.
- 21.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, en un plazo de vigencia de sesenta (60) días prorrogable a solicitud del contratante.
- 21.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, en moneda nacional (córdobas) y deberá:
- (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.
 - (b) En caso de presentar una Declaración Notarial el oferente se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o invitación del proceso.
 - (c) Debe presentarse en Original.
- 21.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad/ Declaración Notariada de Seriedad de Oferta serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.
- 21.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) El oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
 - (b) Si el oferente adjudicado:
 - (i) No firma el contrato
 - (ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento



- 21.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.
- 21.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas será devuelta tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la Garantía de Cumplimiento.

22. Formato y Firma de la Oferta.

- 22.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez deberá presentar tres (3) copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA" y una versión en electrónica (manejable) contenida en USB.
- 22.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA", (**No Aplica**).
- 22.3. La oferta deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliadas, rubricadas y firmadas por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.
- 22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de ofertas.

1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección establecida en el presente Pliego y ser recibidas a más tardar en la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias deberán estar contenidas en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.



23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
- (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
- (c) Identificar el procedimiento de Licitación;
- (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

23.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección establecida a más tardar a la hora y fecha indicada en los DDL.

23.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la Cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

23.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

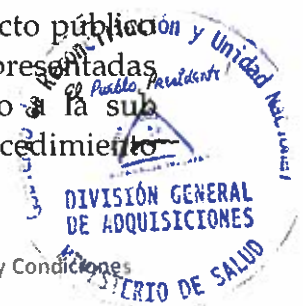
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

24.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION". **(No Aplica)**.

24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas.

25.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la subcláusula 24.1, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.



- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO”, leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1. (NO APLICA).
- 25.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION”, leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1. (NO APLICA).
- 25.4. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1. (NO APLICA).
- 25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 25.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 25.7. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 25.8. El acta de apertura deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación, delegados por la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será entregada a los oferentes.



- 25.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o el oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*" y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

- 26.1. No se divulgará a los oferentes, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento*".
- 26.2. Ninguna oferente se comunicará con el contratante, sobre ningún aspecto de su oferta; a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

27. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que los oferentes tengan en exceso respecto a las **mínimas** requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.



27.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

27.5. No se podrá subsanar:

- (a) La falta de firma en la oferta.
- (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad/Declaración Notarial de seriedad de la oferta.
- (c) Registro de Proveedores del Estado.
- (d) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nicaragua.
- (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

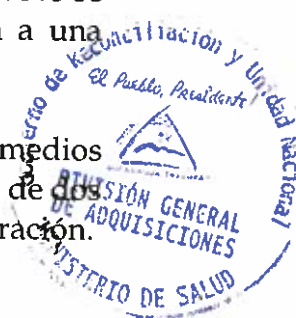
27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

27.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

27.8 La respuesta de los oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados en el Pliego de Base y Condiciones, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.



279. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

27.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente (**NO APLICA**) o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d. Cuando el oferente no presente con su oferta las Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- f. Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley No. 1238 (LCAE).

27.11. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley No. 1238, Decreto 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 y el Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los **DD** utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.



29. Margen de Preferencia.

29.1. No aplican márgenes de preferencia.

30. Evaluación de las Ofertas.

- 30.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 30.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 30.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 30.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 30.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método CUMPLE O NO CUMPLE. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 30.6. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
- El precio cotizado;
 - El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
 - El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
 - La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
 - Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.7. Podrá permitirse a los oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.



31. Calificación del Oferente.

- 31.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si el oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

32. Criterios de Adjudicación.

- 32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial a los oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 32.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes de la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de los oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 32.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 32.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicación total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que cumplan con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.



32.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

33. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

33.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

33.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.

33.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.

33.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

34. Declaración Desierta.

34.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la Licitación cuando:

- a) No se presentare oferta alguna.
- b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.



- e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.
- 34.2. La Resolución de declaración de desierto de un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o precontractual alguna al Contratante.
- 34.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día hábil a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contrataciones, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

35. Recursos.

- 35.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos establecidos en Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento. Recursos, Título VII, Capítulo Único, respectivamente.*
- 35.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República (PGR) y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

36. Firma del Contrato

- 36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
- b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.



37. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 37.1. El o los oferentes adjudicados deberá presentar Garantía /Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 37.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al Pliego de Base y Condiciones.

38. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción una Garantía Bancaria de Anticipo a primer requerimiento, por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.
- 38.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

39. Reclamos

- 39.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:



- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días calendario, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el Contratante tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

40. Penalización

40.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 64, parte in fine de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*" y el Arto. 112 del Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*".



Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSa)						
	Nombre del Proyecto: Licitación Pública: N° LP-20-05-2026 "COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ESTUDIOS SEROLÓGICOS".						
	ITEM	CODIGO CBS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO O CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
IAO 1.1.	1	41116002001	HIV Ag/Ab	Ensayo para detección cualitativa simultanea de ag p24 del VIH y de anticuerpos anti-VIH de tipo 1 y tipo 2 en suero o plasma, por el método de quimioluminiscencia electroquimioluminiscencia	Pruebas	170,400	Las entregas de los reactivos, controles, calibradores y consumibles serán de forma parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente con un mes de anticipación. atención adecuada al Banco de Sangre
	2	41116002001	HBsAg Ag	HBSAG ensayo para la detección cualitativa del antígeno de superficie del virus de la hepatitis b en suero o plasma, por el método de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia	Pruebas	170,400	



ITEM	CODIGO CBS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO O CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
3	41116002001	Anti-HCV	anti-hcv ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al virus de la hepatitis c en suero o plasma, por el método de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	Pruebas	169,000	
4	41116002001	SÍFILIS	sífilis ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al treponema pallidum (tp) en suero o plasma., por el método de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	Pruebas	170,400	
5	41116002001	CHAGAS	Chagas ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al tripanosoma Cruzi en suero o plasma humano. Por el método de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia	Pruebas	169,000	



ITEM	CODIGO CBS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO O CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
6	41116002001	Anti-HBc II	Ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al antígeno Core del virus de la Hepatitis B en suero o plasma. Método: Quimioluminiscencia o Electroquimioluminiscencia.	Pruebas	1000	
7	41116002001	HCV Ag	Ensayo para la determinación cuantitativa del antígeno Core del virus de la Hepatitis C. Método: Quimioluminiscencia o Electroquimioluminiscencia	Pruebas	1000	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

SENSIBILIDAD: 100%
ESPECIFICIDAD: 99.9%

Para garantizar el correcto funcionamiento y la operatividad de los equipos entregados en comodato, el proveedor adjudicado debe de garantizar los reactivos, controles, calibradores y consumibles, según cantidad de pruebas solicitadas, Dichos insumos deberán ser entregados sin costo alguno para la entidad contratante e incluirán, tubos pilotos con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Tubos de EDTA: Tubos de plástico con EDTA al vacío, dimensiones de 13 x 75 mm, con un volumen de 4 ml y tapón de seguridad.



- ✓ Tubos con Gel Separador: Tubos de plástico de ensayo con gel separador al vacío, dimensiones de 16 x 100 mm, con un volumen de 8 ml y tapón de seguridad.

Vida Útil y Caducidad Todos los insumos necesarios para la ejecución de la prueba deberán tener una vida útil igual o mayor a doce (12) meses a partir de su recepción en bodega general. No se aceptarán productos que lleguen con vida útil inferior a la solicitada. Para los reactivos que no puedan cumplir con la fecha de vencimiento requerida por la naturaleza de su fabricación se acepta la oferta del insumo si el proveedor presenta carta de compromiso para realizar el cambio del insumo si llegara a vencerse en bodegas del Banco de Sangre.

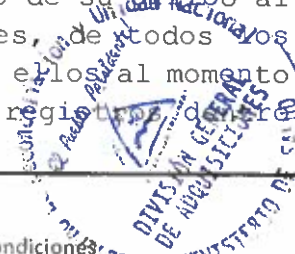
Garantía de Sustitución El proveedor tiene la obligación de realizar la reposición al 100% de todo producto reportado como Defectuoso o No Conforme (incluyendo aquellos que no cumplan con la vigencia mínima solicitada).

Garantía de provisión continua de reactivos durante el contrato.

- ✓ Reactivos en presentación líquida, listos para su uso y sin interferencia con Biotina.
- ✓ Deben contener todos los componentes necesarios para cada reacción e incluir Controles y calibradores líquidos, listos para su uso (sin reconstitución) para minimizar error humano.
- ✓ Estabilidad de reactivo hasta la fecha de caducidad.
- ✓ Curva de calibración con estabilidad comprobada de 2 semanas o más.
- ✓ Capacidad a bordo de 10 o más reactivos.
- ✓ Reconocimiento automático de reactivos por el sistema del equipo.
- ✓ se deben incluir todos los consumibles que se requieran para la ejecución de las pruebas (cubetas, soluciones, tapas, acondicionadores de sonda, etc.).

Cadena de Frío y Transporte El proveedor debe garantizar estrictamente las condiciones de conservación, almacenaje y transporte según la naturaleza de cada insumo. Todo producto debe entregarse en óptimas condiciones de integridad: Rango Térmico (RGT): Se requiere mantener una temperatura entre 2°C y 8°C. Embalaje Especializado: Los productos que requieran Red de Frío deberán ser empacados en cajas aislantes térmicas (utilizando hielo seco o refrigerante, según corresponda).

Trazabilidad Térmica: El embalaje debe asegurar la estabilidad de la temperatura hasta su destino final en la Bodega del Banco de Sangre-MINSA. Cada envío debe incluir sus respectivos termómetros de control para verificar y confirmar el mantenimiento de la cadena de frío al momento de su arribo al país. Se deberá presentar los Registros Sanitarios vigentes, de todos los insumos requeridos para este proceso en caso de no contar con ellos al momento de la oferta el proveedor adjudicado deberá presentar los registros de los 60 días posteriores a la adjudicación.



Embalaje y transporte que Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua. Todo producto que por su naturaleza y especificaciones técnicas del fabricante requiera temperaturas de Red de Frio por refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados) deberá embalsarse de tal manera que se conserve la temperatura recomendada por el fabricante desde su salida hasta la llegada a su destino final en Bodega de Banco de Sangre-MINSA.

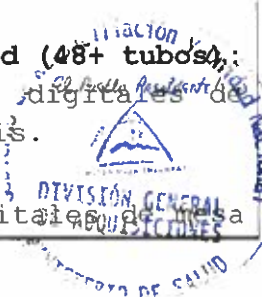
Entregas: Se deben garantizar las entregas parciales de las pruebas según el siguiente calendario: Las entregas de los reactivos, controles, calibradores y consumibles serán de forma parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente con un mes de anticipación. atención adecuada al Banco de Sangre

✓ **3 (tres) Equipos nuevos:** Analizador automático basado en detección de quimioluminiscencia, tipo sándwich no competitivos, de dos pasos para evitar efectos prozona.

- Método de medición cualitativo y cuantitativo.
- Rendimiento de 200 pruebas/hora o más.
- Disponibilidad de uso las 24 horas.
- Curva de calibración predeterminada.
- Compartimiento de reactivos refrigerado.
- Sistema de lavado interno y externo de las agujas o puntas.
- Detección de cubetas.
- Capacidad de carga de muestras de forma continua.
- Capacidad de cargado múltiple de reactivos con carga continua, así como soluciones de trabajo.
- Detección de coágulos de fibrina.
- Detección del nivel de líquidos.
- Estabilidad de curva de calibración de 2 semanas o más.
- Homologado para el análisis de plasma o suero.
- Modo de operación por acceso aleatorio, por lotes, por rutina y carga de muestras para análisis de emergencia.
- Los RAG (gradillas) para muestras deben ser compatibles con tubos de las siguientes medidas: 16x100mm y 12x75mm.

✓ **3 (tres) equipos nuevos de Centrifugas de alta capacidad (48+ tubos):** El proveedor deberá suministrar centrifugas clínicas digitales de mesa para la preparación de muestras previo al análisis.

• El proveedor deberá suministrar centrifugas clínicas digitales de mesa



para la preparación de muestras previo al análisis.

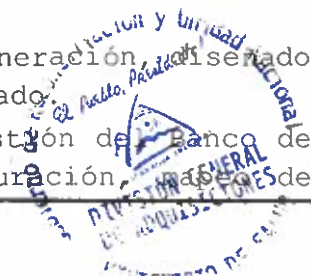
- Capacidad de Carga: Rotor oscilante (Swing-out) de alta productividad con capacidad mínima para 48 tubos o superior por ciclo de trabajo.
- Sistema de Adaptadores: Debe incluir juegos completos de adaptadores universales para procesar simultáneamente tubos de 13x75mm (4ml) y 16x100mm (8ml).
- Rendimiento de Separación: Velocidad máxima programable de 500 a 6,500 RPM, con una Fuerza Centrífuga Relativa (RCF) de al menos 3,500 x g para asegurar la sedimentación horizontal perfecta del gel separador.
- Tecnología de Motor: Motor de inducción magnética sin escobillas (Brushless), diseñado para uso intensivo y continuo con bajo nivel de ruido (<55 dB).
- Control Digital Avanzado: Microprocesador con pantalla LCD para programación y visualización en tiempo real de RPM, RCF, tiempo y curvas de aceleración/frenado (mínimo 10 niveles).
- Seguridad Integral: Sistema de bloqueo electromagnético de seguridad en la tapa, reconocimiento automático del rotor y sensor de desbalanceo con desconexión automática de emergencia.
- Cámara de Seguridad: Construida en acero inoxidable de alta resistencia para facilitar la desinfección y limpieza.

3 Distribución Los equipos deberán ser instalados por el proveedor bajo la siguiente distribución operativa:

- Sede Managua: 2 (dos) analizadores analizador automático por quimioluminiscencia, 2(dos) Centrífugas de alta capacidad (48+ tubo).
 - Sede Estelí: Un (1) analizador automático por quimioluminiscencia, Una (1) Centrífugas de alta capacidad (48+ tubo).
- Incluye el transporte, desembalaje, instalación y puesta en marcha en cada laboratorio.
- El oferente deber mostrar mediante carta del fabricante o declaración notariada, que los equipos suministrados son nuevos de tecnología moderna, y que no están discontinuado u obsoletos.
- Garantizaran que existe compatibilidad entre los equipos, accesorios, consumibles y reactivos suministrados. Los equipos deberán ser entregados e instalados por el proveedor, incluyendo transporte, desembalaje, instalación y puesta en marcha en cada laboratorio.

✓ **1 Software o sistema operacional, conectividad y interfaz**

- El software debe ser original de fábrica y de última generación, diseñado específicamente para la operatividad del equipo ofertado.
- Interfaz totalmente compatible con el sistema de gestión de Banco de Sangre (e-Delphyn). El servicio de instalación, configuración,



pruebas y puesta en marcha de la interfaz se considera incluido y anexo al proceso de compra, por lo que se suministrará SIN COSTO ADICIONAL para la entidad contratante.

- **3 (tres) equipos nuevos computadora completa** (CPU, mouse, teclado y monitor) compatibles con el sistema operativo de los equipos, incluye UPS de 1500 W para respaldo de energía, Impresora externa compatible con el sistema operativo del equipo, Sistema operativo en idioma español, Identificación de muestras por códigos de barra.

Los equipos informáticos serán distribuidos de la siguiente manera MANAGUA: 2 (dos) Computadoras. ESTELÍ: 1 (una) Computadora.

- ✓ **INSTALACION Y VALIDACIÓN.** Se debe garantizar el servicio de Instalación, validación y puesta en marcha de los equipos en el laboratorio correspondiente. Equipos (Managua / Estelí)
- ✓ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Realización de servicio de mantenimiento preventivo cada semestre (2 veces al año) al menos, o según recomendación de fabricantes, dadas las características de alta demanda de la Institución. Incluye mano de obra y consumibles de mantenimiento.
- ✓ **CAPACITACIÓN** El proveedor deberá realizar capacitaciones teórico prácticas dirigidas al personal designado por el Banco de Sangre, coordinadas previamente con la Dirección General.
 - Estas capacitaciones deben cubrir: manejo del equipo, resolución de problemas básicos, optimización de reactivos, interpretación de resultados y protocolos de Control de Calidad interno.
 - Se debe presentar la lista del personal técnico contratado, calificado y entrenado por el fabricante (bioanalista e ingenieros) para prestar el servicio de puesta en marcha, capacitación a personal profesional y técnico, reparación y mantenimiento de los equipos suministrados.
 - Todos los analistas de laboratorio deberán recibir un entrenamiento por un término no menor a 40 horas para lo cual deberá figurar en acta y deberá ser avalado por el o la responsable de laboratorio.
 - Deberá entregarse una certificación a cada analista que apruebe el curso de entrenamiento
 - Se requiere que el Oferente remita número telefónico a fin de que se puedan comunicar con los Bioanalistas, Ingenieros en sistema o Ingenieros en mantenimientos, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día para reportar cualquier evento (incluso en fines de semana y días feriados). También se requiere calendario mensual de los recursos que se encuentren disponibles al llamado para dar solución a los problemas presentados por mal funcionamiento de los equipos ya sea telefónica o presencia física.



✓ **DOCUMENTACIÓN Y REPUESTOS**

- Entrega de Manual del Usuario en español.
- Provisión de Repuestos: Presentar carta de compromiso dirigida a la institución, garantizando el suministro permanente de repuestos originales.
- Se debe de garantizar los insumos, partes y repuestos de los equipos (los cuales deben ser asumidos por el proveedor adjudicado) y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo que dure el contrato, orden de compra y/o condiciones contractuales

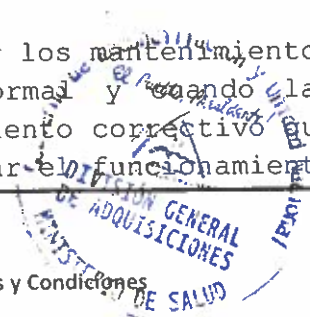
✓ **GARANTÍA Y VIGENCIA**

- Garantía contra defectos de fábrica a partir de la recepción definitiva del equipo de quimioluminiscencia O electroquimioluminiscencia
- Presentación de certificados de fábrica que demuestren que el equipo y modelo ofertado no se encuentran descontinuados y cuentan con respaldo técnico y disponibilidad de repuestos
- Se requiere que el proveedor cuente en sus bodegas con reactivos, controles, calibradores, y consumibles necesarios en caso de que algún insumo presente falla de fábrica para entrega inmediata.
- Este inventario debe estar disponible para entrega inmediata (en un lapso no mayor a 24 horas) en caso de que algún lote presente fallas de fábrica, pérdida de reactividad, ruptura de la cadena de frío o cualquier anomalía técnica que comprometa la seguridad transfusional, garantizando así la continuidad operativa del Banco de Sangre."
- Se solicita reactivos para validación técnica de los Inmunoanalizadores
- El oferente adjudicado estará en la obligación de garantizar la implementación o participación de un programa de Control de Calidad Externo en Serología, el cual sea amigable al usuario y que incluya el idioma español, siendo el mismo oferente quien debe de entregar a cada Banco de Sangre las muestras para la realización de este control. Por lo que el oferente adjudicado debe garantizar la participación en un programa de control de calidad externo reconocido internacionalmente y del cual se debe presentar evidencia en la oferta y para tal efecto proporcionar el material de control de calidad externo necesario para la realización de dicho proceso de supervisión de la calidad; este material deberá ser entregado a la Dirección General del Banco de Sangre, durante el periodo de contratación, así como llevar a cabo actividades de análisis de los resultados con cada Banco de Sangre.
- Se requiere que el responsable de laboratorio pueda tener una pantalla de acceso para visualizar los resultados del control de calidad externo garantizándose usuario y contraseña para el acceso.
- En el caso que se requiera realizar reasignación de las pruebas, estas se tomarán por detalle de pruebas, pudiéndose reasignar las pruebas de mayor consumo o demanda según perfil o necesidad.

RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL
El Pueblo, Presidente!
DIRECCIÓN GENERAL

Condiciones Contractuales.

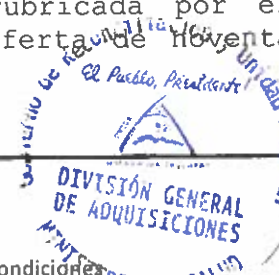
1. Garantizaran que existe compatibilidad entre los equipos, accesorios, consumibles y reactivos suministrados.
2. Consumibles Garantizados: EL proveedor debe suministrar, sin costo adicional y de forma proporcional al volumen de pruebas contratado, todos los consumibles necesarios para la ejecución técnica en el analizador. Esto incluye de manera obligatoria: reactivos, controles, calibradores y consumibles. Asimismo, se deberá garantizar el suministro de tubos primarios con EDTA y tubos con gel separador cuyas dimensiones y especificaciones de código de barras sean 100% compatibles con los racks y el lector óptico del equipo ofertado.
3. Entregas: El proveedor deberá entregar los reactivos, controles, calibradores y consumibles de forma parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente.
4. Los alcances Incluye el transporte, desembalaje, instalación y puesta en marcha en cada laboratorio.
5. El oferente deber mostrar mediante carta del fabricante o declaración notariada, que los equipos suministrados son nuevos, de tecnología moderna, que no están descontinuado u obsoletos.
6. El software debe ser original de fábrica y de última generación, diseñado específicamente para la operatividad del equipo ofertado.
7. Interfaz totalmente compatible con el sistema de gestión del Banco de Sangre (e-Delphyn). El servicio de instalación, configuración, mapeo de pruebas y puesta en marcha de la interfaz se considera incluido y anexo al proceso de compra, por lo que se suministrará SIN COSTO ADICIONAL para la entidad contratante.
8. Tecnología, Conectividad e Interfaz El servicio de instalación, configuración, parametrización, mapeo de pruebas, validación y puesta en marcha de la interfaz con e-Delphyn deberá estar incluido dentro de la oferta, sin representar costo adicional para la entidad contratante.
9. El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la conectividad y compatibilidad durante toda la vigencia contractual.
10. Logística y Cadena de Frío Integridad Térmica: Es responsabilidad absoluta del proveedor mantener la cadena de frío entre 2°C y 8°C para reactivos y productos sensibles.
11. Trazabilidad: Cada envío debe contar con embalaje aislante y termómetros de control que permitan verificar la estabilidad térmica al momento de la recepción en la Bodega General.
12. Stock de Seguridad: El oferente debe garantizar existencia permanente en stock y en sus bodegas locales para evitar interrupciones en el procesamiento nacional.
13. Mantenimiento Integral: El proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos de los equipos de acuerdo al uso normal y cuando las circunstancias lo ameriten se realizará el mantenimiento correctivo que sea necesario comprometido a remplazarlo o garantizar el funcionamiento



- del mismo en óptimas condiciones con respuesta en un plazo no mayor 12 horas.
14. Se deberá realizar capacitación dirigidas al personal designado por el Banco de Sangre, previamente coordinado con el director general del Banco de Sangre donde se instalarán los equipos en cuanto al manejo, problemas de fácil solución, optimización de uso de los equipos, y los reactivos.
 15. Validación Técnica: El alcance incluye la provisión de reactivos para la validación inicial y puesta en marcha de los equipos.
 16. La instalación y puesta en marcha debe ser realizada por personal técnicamente capacitado del proveedor o fabricante, debiendo quedar totalmente operativos los equipos para su entrega final.
 17. Los reactivos y consumibles necesarios para la puesta en marcha no deben ser parte de los reactivos contratados.
 18. Entrega de Manual del Usuario en español.
 19. Provisión de Repuestos: Presentar carta de compromiso dirigida a la institución, garantizando el suministro permanente de repuestos originales.
 20. Recurso Humano: Disponibilidad de personal calificado (Ingenieros y Bioanalista) debidamente acreditados.
 21. Calidad y Garantías Vida Útil: Todos los insumos necesarios para la ejecución de la prueba (reactivos, controles, calibradores y consumibles.) que formen parte del costo por prueba, deberán tener una vida útil igual o mayor a doce (12) meses a partir de su recepción. No se aceptarán productos que lleguen con vida útil inferior a la solicitada.
 22. Garantía de Sustitución: El proveedor tiene la obligación de realizar la reposición al 100% de todo producto reportado como Defectuoso o No Conforme (incluyendo aquellos que no cumplan con la vigencia mínima solicitada). El plazo máximo para dicha reposición será de cinco (45) días hábiles. Estos cambios se realizarán sin cargo alguno para la entidad contratante, cubriendo el proveedor todos los costos logísticos y de transporte."
 23. El proveedor durante la entrega de los bienes, debe facilitar la presencia del personal que disponga el Banco de Sangre para evaluar la calidad y cumplimiento de las especificaciones de los bienes adquiridos.
 24. Para la formalización del contrato se hará por medio de contrato que permita el cumplimiento por ambas partes y estos TDR formaran parte del mismo.
 25. El suministro de los bienes no debe ser subrogado de la empresa en cuestión a otra, dado que se supone cuenta con el inventario, personal y medios necesarios y suficientes para la ejecución.
 26. Todos los bienes deben ser entregados según las especificaciones técnicas y deben de estar en buen estado al momento de su utilización y verificada la calidad en caso contrario el proveedor debe corregirlo.
 27. La entrega de los bienes se hará mediante un acta de entrega en formato de Banco de Sangre, debiendo el proveedor entregar la estructura

El Pueblo, Presidente!
DIVISION GENERAL
DE ADQUISICIONES
C.A. 159

	<p>correspondiente.</p> <p>28.El contrato será por el plazo de 1 año, renovable según la ley.</p>
IAO1.2.	<p>El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es lo dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y el "Decreto Presidencial No. 07-2025 "Reglamento de la Ley No. 1238". Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.</p>
IAO 21.	<p>Fuente de Financiamiento: Fondos Propios de BANCO DE SANGRE.</p>
<p>B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones</p>	
IAO 7.1.	<p>Se realizará reunión de Homologación conforme los datos siguientes: Fecha: martes 16 de junio del 2026 Hora: 9:00 am Lugar: Oficina División General de Adquisiciones. Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia lero. de Mayo, Managua.</p>
IAO 8.2.	<p>Los oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a:</p> <p>Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora División General de Adquisiciones Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia lero. de Mayo. Ciudad: Managua Teléfono: 2264-3077, Ext. 1428</p> <p>Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones03@minsa.gob.ni y adquisiciones09@minsa.gob.ni</p> <p>La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día martes 23 de junio de del 2026, hasta las 05:00 p.m., las que serán contestadas el día viernes 26 de junio del 2026 hasta las 05:00 p.m.</p> <p>Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, www.minsa.gob.ni, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que manifestaron expresión de interés en participar en el presente proceso.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
IAO 12.1.	<p>El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español</p>
IAO 13.1.	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes Documentos con su Oferta:</p> <p>La oferta debe constar en un solo Sobre Cerrado, en Original y Tres (3) Copias y USB conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico. La misma debe venir acompañada de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Oferta, firmada, sellada, foliada y rubricada por el oferente, representante legal con una validez de la oferta de noventa (90) días calendarios. 2. Formulario de Oferta Técnica 3. Formulario de Oferta Económica



	<ol style="list-style-type: none"> 4. Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas o podrá presentar una Declaración Notarial en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC. 5. Certificado Vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. 6. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado, emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 7. Copia certificada por Notario Público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente. 8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículos 31, 34 y 66 literal e) del Decreto Presidencial No. 07-2025 a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". 9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. 10. Para persona Natural, deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente. 11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 12. Registro Único de Contribuyente (RUC) Vigente. 13. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa debidamente acreditado. 14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía Municipal, Vigente, 15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. Para las personas naturales no aplica este requisito.
IAO 15.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 16.5.	Los precios cotizados por el Licitante "estarán" fijos durante la ejecución del Contrato.
IAO 16.6.	Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder al cien por ciento (100%) del lote. La adjudicación se realizará por el total del lote. Los oferentes No podrán presentar ofertas parciales para el ítem indicado en la Sección IV.
IAO 16.4.	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 17.1	El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en CÓRDOBAS



	<p>El monto total de la oferta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales y los costos unitarios deberán ser expresados hasta con cuatro decimales, incluyendo el IVA.</p> <p>El precio de los Insumos fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: DDP (Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados) y DAP (bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados).</p>
	<p><u>Visita al Sitio.</u> NO APLICA</p>
IAO 19.a	<p>Se requiere la Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada y sellada y dirigida específicamente para la licitación que corresponde.</p>
IAO 20.1	<p>Período de Validez de la Oferta será de noventa (90) días calendario prorrogables, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.</p>
IAO 21.1	<p>Deberá presentarse una Fianza de Seriedad de Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.</p> <p>De ser una Fianza, deberá ser emitida por una Entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras (SIBOIF). Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos (SIBOIF), para hacer efectiva la Fianza.</p> <p>El oferente podrá presentar una Declaración Notarial de Mantenimiento de Oferta en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, indicando: Nombre del proceso, periodo de validez de la oferta de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Ofertas, Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", Arto. No. 67.</p>
<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>	
IAO 23.4.	<p>Datos del Contratante para fines de Presentación de Ofertas:</p> <p>Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones</p> <p>Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo.</p> <p>Ciudad: Managua</p> <p>País: Nicaragua</p>
IAO 23.4.	<p>Plazo para la Presentación de Ofertas:</p> <p>Fecha: lunes 29 de junio del año 2026</p> <p>Hora: de: 9:00 am hasta 10:00 am (Rige Hora Oficial de Nicaragua)</p> <p>Los oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.</p>
IAO 25.1.	<p>Lugar donde se realizará la Apertura de las Ofertas:</p> <p>Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo</p>





Oficina: División de Adquisiciones
Ciudad: Managua
Fecha: lunes 29 de junio del año 2026
Hora: 10:05 am

E. Evaluación y Comparación de Ofertas.

IAO 28.1 Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente:

Fuente de la tasa de cambio: Banco Central de Nicaragua
Fecha de la tasa de cambio: 29 de junio del 2026.

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica), se realizará por medio del sorteo por insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

IAO 37.1 Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con una vigencia de Cuatrocientos Cincuenta y Cinco (455) días calendarios contados a partir de su emisión.

La relación contractual será formalizada mediante Contrato.

La adjudicación se realizará por el total del lote.

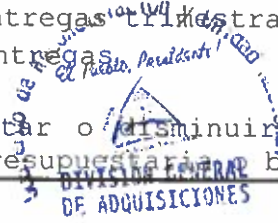
El proveedor podrá solicitar un anticipo de hasta el 40% del monto total del contrato, contra la presentación de una Garantía/Fianza de Anticipo a **Primer Requerimiento** emitida por el mismo monto requerido. Esta Garantía/Fianza de Anticipo debe ser emitida por una institución financiera autorizada por la Super Intendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), esta solicitud podrá ser aceptada o rechazada por el Ministerio de Salud de acuerdo a su interés institucional.

Plazo de Ejecución del Contrato.

El Plazo de ejecución del contrato será de 12 meses después de la firma del contrato, pudiendo ser renovable hasta por 3 periodos según el artículo 165 del reglamento de la Ley No. 1238 LCAE.

La entrega de los bienes se realizará según plan de entregas, debiendo ser la primera entrega en un plazo de dos meses desde la adjudicación. Durante el periodo de 1 año se continuará de manera parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente, según plan de entregas.

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria.



la No adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 50 %
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 50 %

Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) del bien indicado en el ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para el bien del ítem.

En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025.

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.
- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Cédula de la persona que va a firmar el Contrato

La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud.

La Vigencia Administrativa del Contrato será hasta su Cierre Administrativo.

Lugar de Ejecución del Contrato.

Todos los bienes deben ser entregados según las especificaciones técnicas y los bienes objeto del contrato deben ser entregados en el Banco de Sangre, ubicado en reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, costado oeste de Maxi pali, Municipio de Managua, departamento de Managua.

Forma de Pago

El Pago: El pago de este contrato se realizará mediante cheque con fondos propios del Banco de Sangre, se realizará en moneda córdobas de manera parcial hasta cumplir con el valor del contrato, contra la entrega parcial según facturación, después de recibidos a entera satisfacción los bienes. Los pagos se realizaran en un plazo de 30 días posteriores a la recepción de la factura correspondiente, contra el acta de entrega a satisfacción en cada ítem.



	<p>Los bienes, materiales, reactivos y consumibles deben ser entregados conforme a los requerimientos técnicos indicados las especificaciones técnicas, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Acta de Recepción y Entrega firmada➤ Factura de cobro ORIGINAL y/o copia a nombre de BANCO DE SANGRE➤ Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas
	Penalizaciones
IAO 40.1	<p>El valor de la Liquidación por Daños y Perjuicios (multa) será: 0.005% por cada día de retraso.</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: Hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.</p>



PARTE 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía/Declaración Notariada de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, Sellada, Foliada y Rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 90 días calendarios.	
2	Formulario de Oferta Técnica	
3	Formulario de Oferta Económica	
4	Fianza de Seriedad de Oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de 90 días calendarios o en una Declaración Notarial con una vigencia igualmente de 90 días calendarios, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; esto de conformidad al Arto. 67 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
5	Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado	
6	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a los establecido en los	



N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
	artículos 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y Arto. 32 del Reglamento a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
12	Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.	
13	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa, debidamente acreditado.	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de Licitación del Estado ". El Certificado de Declaración Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra. Para las personas naturales no aplica este requisito.	



La evaluación de las ofertas estará conformada por diferentes Etapas, desarrolladas de la siguiente forma:

- 1. Examen Preliminar:** El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores aritméticos, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos están debidamente firmados, si y si en general están en orden. La evaluación preliminar se realizará conforme la matriz, la cual se fundamenta en los requisitos que se establecerán en el pliego de bases y condiciones correspondiente; estableciendo Criterios de Evaluación, medidos con CUMPLE - NO CUMPLE.
- 2. Evaluación Técnica:** Concluido el Examen Preliminar de las ofertas, se procederá a evaluar técnicamente, solo aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con la Evaluación Preliminar de acuerdo con lo establecido en el documento de la licitación.
- 3. Comparación de Precios:** Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y se procederá a la adjudicación por Lote del precio total más bajo. La Cruz Blanca se reserva el derecho de realizar adjudicaciones totales o parciales.

La adjudicación de los bienes se hará de forma total, según las condiciones de precio y calidad ofertadas. Se podrán aumentar en un 50% la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la No adquisición de los bienes, según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

Aceptación de la corrección de errores aritméticos de la oferta económica.



Sección IV.

Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO CBS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO O CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
1	41116002001	HIV Ag/Ab	Ensayo para detección cualitativa simultanea de ag p24 del VIH y de anticuerpos anti-VIH de tipo 1 y tipo 2 en suero o plasma, por el método de quimioluminiscencia electroquimioluminiscencia	Pruebas	170,400	Las entregas de los reactivos, controles, calibradores y consumibles serán de forma parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente con un mes de anticipación. atención adecuada al Banco de Sangre
2	41116002001	HBsAg Ag	HBSAG ensayo para la detección cualitativa del antígeno de superficie del virus de la hepatitis b en suero o plasma, por el método de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia	Pruebas	170,400	
3	41116002001	Anti-HCV	anti-hcv ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al virus de la hepatitis c en suero o plasma, por el método de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	Pruebas	169,000	
4	41116002001	SÍFILIS	sífilis ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al	Pruebas	170,400	



ITEM	CODIGO CBS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO O CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO
			treponema pallidum (tp) en suero o plasma., por el método de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.			
5	41116002001	CHAGAS	Chagas ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al tripanosoma Cruzi en suero o plasma humano. Por el método de quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia	Pruebas	169,000	
6	41116002001	Anti-HBc II	Ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al antígeno Core del virus de la Hepatitis B en suero o plasma. Método: Quimioluminiscencia o Electroquimioluminiscencia.	Pruebas	1000	
7	41116002001	HCV Ag	Ensayo para la determinación cuantitativa del antígeno Core del virus de la Hepatitis C. Método: Quimioluminiscencia o Electroquimioluminiscencia	Pruebas	1000	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

SENSIBILIDAD: 100%
ESPECIFICIDAD: 99.9%

Para garantizar el correcto funcionamiento y la operatividad de los equipos entregados en comodato, el proveedor adjudicado debe de garantizar los reactivos, controles, calibradores y consumibles, según cantidad de pruebas solicitadas, Dichos insumos deberán ser



entregados sin costo alguno para la entidad contratante e incluirán, tubos pilotos con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Tubos de EDTA: Tubos de plástico con EDTA al vacío, dimensiones de 13 x 75 mm, con un volumen de 4 ml y tapón de seguridad.
- ✓ Tubos con Gel Separador: Tubos de plástico de ensayo con gel separador al vacío, dimensiones de 16 x 100 mm, con un volumen de 8 ml y tapón de seguridad.

Vida Útil y Caducidad Todos los insumos necesarios para la ejecución de la prueba deberán tener una vida útil igual o mayor a doce (12) meses a partir de su recepción en bodega general. No se aceptarán productos que lleguen con vida útil inferior a la solicitada. Para los reactivos que no puedan cumplir con la fecha de vencimiento requerida por la naturaleza de su fabricación se acepta la oferta del insumo si el proveedor presenta carta de compromiso para realizar el cambio del insumo si llegara a vencerse en bodegas del Banco de Sangre.

Garantía de Sustitución El proveedor tiene la obligación de realizar la reposición al 100% de todo producto reportado como Defectuoso o No Conforme (incluyendo aquellos que no cumplan con la vigencia mínima solicitada).

Garantía de provisión continua de reactivos durante el contrato.

- ✓ Reactivos en presentación líquida, listos para su uso y sin interferencia con Biotina.
- ✓ Deben contener todos los componentes necesarios para cada reacción e incluir Controles y calibradores líquidos, listos para su uso (sin reconstitución) para minimizar error humano.
- ✓ Estabilidad de reactivo hasta la fecha de caducidad.
- ✓ Curva de calibración con estabilidad comprobada de 2 semanas o más.
- ✓ Capacidad a bordo de 10 o más reactivos.
- ✓ Reconocimiento automático de reactivos por el sistema del equipo.
- ✓ se deben incluir todos los consumibles que se requieran para la ejecución de las pruebas (cubetas, soluciones, tapas, acondicionadores de sonda, etc.).

Cadena de Frío y Transporte El proveedor debe garantizar estrictamente las condiciones de conservación, almacenamiento y transporte según la naturaleza de cada insumo. Todo producto debe entregarse en óptimas condiciones de integridad: Rango Técnico (RGT): Se requiere mantener una temperatura entre 2°C y 8°C. Embalaje



Especializado: Los productos que requieran Red de Frío deberán ser empacados en cajas aislantes térmicas (utilizando hielo seco o refrigerante, según corresponda).

Trazabilidad Térmica: El embalaje debe asegurar la estabilidad de la temperatura hasta su destino final en la Bodega del Banco de Sangre-MINSA. Cada envío debe incluir sus respectivos termómetros de control para verificar y confirmar el mantenimiento de la cadena de frío al momento de su arribo al país. Se deberá presentar los Registros Sanitarios vigentes, de todos los insumos requeridos para este proceso en caso de no contar con ellos al momento de la oferta el proveedor adjudicado deberá presentar los registros dentro de los 60 días posteriores a la adjudicación.

Embalaje y transporte que Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua. Todo producto que por su naturaleza y especificaciones técnicas del fabricante requiera temperaturas de Red de Frío por refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados) deberá embalsarse de tal manera que se conserve la temperatura recomendada por el fabricante desde su salida hasta la llegada a su destino final en Bodega de Banco de Sangre-MINSA.

Entregas: Se deben garantizar las entregas parciales de las pruebas según el siguiente calendario: Las entregas de los reactivos, controles, calibradores y consumibles serán de forma parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente con un mes de anticipación. atención adecuada al Banco de Sangre

- ✓ **3 (tres) Equipos nuevos:** Analizador automático basado en detección de quimioluminiscencia, tipo sándwich no competitivos, de dos pasos para evitar efectos prozona.
- Método de medición cualitativo y cuantitativo.
- Rendimiento de 200 pruebas/hora o más.
- Disponibilidad de uso las 24 horas.
- Curva de calibración predeterminada.
- Compartimiento de reactivos refrigerado.
- Sistema de lavado interno y externo de las agujas o puntas.
- Detección de cubetas.
- Capacidad de carga de muestras de forma continua.
- Capacidad de cargado múltiple de reactivos con carga continua, así como soluciones de trabajo.
- Detección de coágulos de fibrina.
- Detección del nivel de líquidos.



- Estabilidad de curva de calibración de 2 semanas o más.
- Homologado para el análisis de plasma o suero.
- Modo de operación por acceso aleatorio, por lotes, por rutina y carga de muestras para análisis de emergencia.
- Los RAG (gradillas) para muestras deben ser compatibles con tubos de las siguientes medidas: 16x100mm y 12x75mm.

✓ **3 (tres) equipos nuevos de Centrífugas de alta capacidad (48+ tubos):** El proveedor deberá suministrar centrífugas clínicas digitales de mesa para la preparación de muestras previo al análisis.

- El proveedor deberá suministrar centrífugas clínicas digitales de mesa para la preparación de muestras previo al análisis.
- Capacidad de Carga: Rotor oscilante (Swing-out) de alta productividad con capacidad mínima para 48 tubos o superior por ciclo de trabajo.
- Sistema de Adaptadores: Debe incluir juegos completos de adaptadores universales para procesar simultáneamente tubos de 13x75mm (4ml) y 16x100mm (8ml).
- Rendimiento de Separación: Velocidad máxima programable de 500 a 6,500 RPM, con una Fuerza Centrífuga Relativa (RCF) de al menos 3,500 x g para asegurar la sedimentación horizontal perfecta del gel separador.
- Tecnología de Motor: Motor de inducción magnética sin escobillas (Brushless), diseñado para uso intensivo y continuo con bajo nivel de ruido (<55 dB).
- Control Digital Avanzado: Microprocesador con pantalla LCD para programación y visualización en tiempo real de RPM, RCF, tiempo y curvas de aceleración/frenado (mínimo 10 niveles).
- Seguridad Integral: Sistema de bloqueo electromagnético de seguridad en la tapa, reconocimiento automático del rotor y sensor de desbalanceo con desconexión automática de emergencia.
- Cámara de Seguridad: Construida en acero inoxidable de alta resistencia para facilitar la desinfección y limpieza.

3 Distribución Los equipos deberán ser instalados por el proveedor bajo la siguiente distribución operativa:

- Sede Managua: 2 (dos) analizadores analizador automático



quimioluminiscencia, 2 (dos) Centrífugas de alta capacidad (48+ tubo).

- Sede Estelí: Un (1) analizador automático por quimioluminiscencia, Una (1) Centrífugas de alta capacidad (48+ tubo).

- Incluye el transporte, desembalaje, instalación y puesta en marcha en cada laboratorio.
- El oferente deber mostrar mediante carta del fabricante o declaración notariada, que los equipos suministrados son nuevos de tecnología moderna, y que no están descontinuado u obsoletos.
- Garantizaran que existe compatibilidad entre los equipos, accesorios, consumibles y reactivos suministrados. Los equipos deberán ser entregados e instalados por el proveedor, incluyendo transporte, desembalaje, instalación y puesta en marcha en cada laboratorio.

✓ **1 Software o sistema operacional, conectividad y interfaz**

- El software debe ser original de fábrica y de última generación, diseñado específicamente para la operatividad del equipo ofertado.
- Interfaz totalmente compatible con el sistema de gestión del Banco de Sangre (e-Delphyn). El servicio de instalación, configuración, mapeo de pruebas y puesta en marcha de la interfaz se considera incluido y anexo al proceso de compra, por lo que se suministrará SIN COSTO ADICIONAL para la entidad contratante.
- **3 (tres) equipos nuevos computadora completa** (CPU, mouse, teclado y monitor) compatibles con el sistema operativo de los equipos, incluye UPS de 1500 W para respaldo de energía, Impresora externa compatible con el sistema operativo del equipo, Sistema operativo en idioma español, Identificación de muestras por códigos de barra.

Los equipos informáticos serán distribuidos de la siguiente manera MANAGUA: 2 (dos) Computadoras. ESTELÍ: 1 (una) Computadora.

- ✓ **INSTALACION Y VALIDACIÓN.** Se debe garantizar el servicio de Instalación, validación y puesta en marcha de los equipos en el laboratorio correspondiente. Equipos (Managua / Estelí)



- ✓ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Realización de servicio de mantenimiento preventivo cada semestre (2 veces al año) al menos, o según recomendación de fabricantes, dadas las características de alta demanda de la Institución. Incluye mano de obra y consumibles de mantenimiento.

- ✓ **CAPACITACIÓN** El proveedor deberá realizar capacitaciones teórico prácticas dirigidas al personal designado por el Banco de Sangre, coordinadas previamente con la Dirección General.
 - Estas capacitaciones deben cubrir: manejo del equipo, resolución de problemas básicos, optimización de reactivos, interpretación de resultados y protocolos de Control de Calidad interno.
 - Se debe presentar la lista del personal técnico contratado, calificado y entrenado por el fabricante (bioanalista e ingenieros) para prestar el servicio de puesta en marcha, capacitación a personal profesional y técnico, reparación y mantenimiento de los equipos suministrados.
 - Todos los analistas de laboratorio deberán recibir un entrenamiento por un término no menor a 40 horas para lo cual deberá figurar en acta y deberá ser avalado por el o la responsable de laboratorio.
 - Deberá entregarse una certificación a cada analista que apruebe el curso de entrenamiento
 - Se requiere que el Oferente remita número telefónico a fin de que se puedan comunicar con los Bioanalistas, Ingenieros en sistema o Ingenieros en mantenimientos, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día para reportar cualquier evento (incluso en fines de semana y días feriados). También se requiere calendario mensual de los recursos que se encuentren disponibles al llamado para dar solución a los problemas presentados por mal funcionamiento de los equipos ya sea por vía telefónica o presencia física.

- ✓ **DOCUMENTACIÓN Y REPUESTOS**
 - Entrega de Manual del Usuario en español.
 - Provisión de Repuestos: Presentar carta de compromiso dirigida a la institución, garantizando el suministro permanente de repuestos originales.
 - Se debe de garantizar los insumos, partes y repuestos de los equipos (los cuales deben ser asumidos por el proveedor adjudicado) y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo



que dure el contrato, orden de compra y/o condiciones contractuales

✓ **GARANTÍA Y VIGENCIA**

- Garantía contra defectos de fábrica a partir de la recepción definitiva del equipo de quimioluminiscencia O electroquimioluminiscencia
- Presentación de certificados de fábrica que demuestren que el equipo y modelo ofertado no se encuentran discontinuados y cuentan con respaldo técnico y disponibilidad de repuestos
- Se requiere que el proveedor cuente en sus bodegas con reactivos, controles, calibradores, y consumibles necesarios en caso de que algún insumo presente falla de fábrica para entrega inmediata.
- Este inventario debe estar disponible para entrega inmediata (en un lapso no mayor a 24 horas) en caso de que algún lote presente fallas de fábrica, pérdida de reactividad, ruptura de la cadena de frío o cualquier anomalía técnica que comprometa la seguridad transfusional, garantizando así la continuidad operativa del Banco de Sangre."
- Se solicita reactivos para validación técnica de los Inmunoanalizadores
- El oferente adjudicado estará en la obligación de garantizar la implementación o participación de un programa de Control de Calidad Externo en Serología, el cual sea amigable al usuario y que incluya el idioma español, siendo el mismo oferente quien debe de entregar a cada Banco de Sangre las muestras para la realización de este control. Por lo que el oferente adjudicado debe garantizar la participación en un programa de control de calidad externo reconocido internacionalmente y del cual se debe presentar evidencia en la oferta y para tal efecto proporcionar el material de control de calidad externo necesario para la realización de dicho proceso de supervisión de la calidad; este material deberá ser entregado a la Dirección General del Banco de Sangre, durante el periodo de contratación, así como llevar a cabo actividades de análisis de los resultados con cada Banco de Sangre.
- Se requiere que el responsable de laboratorio pueda tener una pantalla de acceso para visualizar los resultados del control de calidad externo garantizando usuario y contraseña para el acceso.

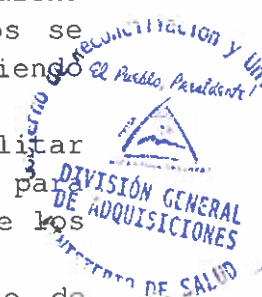


- En el caso que se requiera realizar reasignación de las pruebas, estas se tomarán por detalle de pruebas, pudiéndose reasignar las pruebas de mayor consumo o demanda según perfil o necesidad.

Condiciones Contractuales.

1. Garantizaran que existe compatibilidad entre los equipos, accesorios, consumibles y reactivos suministrados.
2. Consumibles Garantizados: EL proveedor debe suministrar, sin costo adicional y de forma proporcional al volumen de pruebas contratado, todos los consumibles necesarios para la ejecución técnica en el analizador. Esto incluye de manera obligatoria: reactivos, controles, calibradores y consumibles. Asimismo, se deberá garantizar el suministro de tubos primarios con EDTA y tubos con gel separador cuyas dimensiones y especificaciones de código de barras sean 100% compatibles con los racks y el lector óptico del equipo ofertado.
3. Entregas: El proveedor deberá entregar los reactivos, controles, calibradores y consumibles de forma parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente.
4. Los alcances Incluye el transporte, desembalaje, instalación y puesta en marcha en cada laboratorio.
5. El oferente deber mostrar mediante carta del fabricante o declaración notariada, que los equipos suministrados son nuevos, de tecnología moderna, que no están descontinuado u obsoletos.
6. El software debe ser original de fábrica y de última generación, diseñado específicamente para la operatividad del equipo ofertado.
7. Interfaz totalmente compatible con el sistema de gestión del Banco de Sangre (e-Delphyn). El servicio de instalación, configuración, mapeo de pruebas y puesta en marcha de la interfaz se considera incluido y anexo al proceso de compra, por lo que se suministrará SIN COSTO ADICIONAL para la entidad contratante.
8. Tecnología, Conectividad e Interfaz El servicio de instalación, configuración, parametrización, mapeo de pruebas, validación y puesta en marcha de la interfaz con e-Delphyn deberá estar incluido dentro de la oferta, sin representar costo adicional para la entidad contratante.
9. El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la conectividad y compatibilidad durante toda la vigencia contractual.
10. Logística y Cadena de Frío Integridad Térmica: Es responsabilidad absoluta del proveedor mantener la cadena de frío entre 2°C y 8°C para reactivos y productos sensibles.
11. Trazabilidad: Cada envío debe contar con embalaje aislante y termómetros de control que permitan verificar la estabilidad

- térmica al momento de la recepción en la Bodega General.
12. Stock de Seguridad: El oferente debe garantizar existencia permanente en stock y en sus bodegas locales para evitar interrupciones en el procesamiento nacional.
 13. Mantenimiento Integral: El proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos de los equipos de acuerdo al uso normal y cuando las circunstancias lo ameriten se realizará el mantenimiento correctivo que sea necesario comprometido a reemplazarlo o garantizar el funcionamiento del mismo en óptimas condiciones con respuesta en un plazo no mayor 12 horas.
 14. Se deberá realizar capacitación dirigidas al personal designado por el Banco de Sangre, previamente coordinado con el director general del Banco de Sangre donde se instalarán los equipos en cuanto al manejo, problemas de fácil solución, optimización de uso de los equipos, y los reactivos.
 15. Validación Técnica: El alcance incluye la provisión de reactivos para la validación inicial y puesta en marcha de los equipos.
 16. La instalación y puesta en marcha debe ser realizada por personal técnicamente capacitado del proveedor o fabricante, debiendo quedar totalmente operativos los equipos para su entrega final.
 17. Los reactivos y consumibles necesarios para la puesta en marcha no deben ser parte de los reactivos contratados.
 18. Entrega de Manual del Usuario en español.
 19. Provisión de Repuestos: Presentar carta de compromiso dirigida a la institución, garantizando el suministro permanente de repuestos originales.
 20. Recurso Humano: Disponibilidad de personal calificado (Ingenieros y Bioanalista) debidamente acreditados.
 21. Calidad y Garantías Vida Útil: Todos los insumos necesarios para la ejecución de la prueba (reactivos, controles, calibradores y consumibles.) que formen parte del costo por prueba, deberán tener una vida útil igual o mayor a doce (12) meses a partir de su recepción. No se aceptarán productos que lleguen con vida útil inferior a la solicitada.
 22. Garantía de Sustitución: El proveedor tiene la obligación de realizar la reposición al 100% de todo producto reportado como Defectuoso o No Conforme (incluyendo aquellos que no cumplan con la vigencia mínima solicitada). El plazo máximo para dicha reposición será de cinco (45) días hábiles. Estos cambios se realizarán sin cargo alguno para la entidad contratante, cubriendo el proveedor todos los costos logísticos y de transporte."
 23. El proveedor durante la entrega de los bienes, debe facilitar la presencia del personal que disponga el Banco de Sangre para evaluar la calidad y cumplimiento de las especificaciones de los bienes adquiridos.
 24. Para la formalización del contrato se hará por medio de



contrato que permita el cumplimiento por ambas partes y estos TDR formaran parte del mismo.

25. El suministro de los bienes no debe ser subrogado de la empresa en cuestión a otra, dado que se supone cuenta con el inventario, personal y medios necesarios y suficientes para la ejecución.

26. Todos los bienes deben ser entregados según las especificaciones técnicas y deben de estar en buen estado al momento de su utilización y verificada la calidad en caso contrario el proveedor deberá corregirlo.

27. La entrega de los bienes se hará mediante un acta de entrega en formato de Banco de Sangre, debiendo el proveedor entregar la factura correspondiente.

28. El contrato será por el plazo de 1 año, renovable según la ley.



2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N°	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
				Sede Managua	Primera entrega en un plazo de dos meses desde la adjudicación. Durante el periodo de 1 año se continuará parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente, según plan de entregas.	Primera entrega en un plazo de dos meses desde la adjudicación. Durante el periodo de 1 año se continuará parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente, según plan de entregas.	
			Sede Estelí				
			Bodega Banco de Sangre-MINSA				

3. Lista de Servicios Conexos y cronograma de cumplimiento.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	Recursos Humanos			Sede Managua	
	Capacitación				
	Instalación y Validación				
	Mantenimiento Preventivo			Sede Estelí	
	Equipos Nuevos				
	Reactivos e Insumos Complementarios			Bodega Banco de Sangre-MINSA	
	Cadena de Frio y Transporte				
	Trazabilidad Térmica				
	Embalaje y Transporte				
	Garantía y Vigencia				
	Condiciones Contractuales				

¹ Si corresponde.



Sección V.

Formularios de la Oferta.

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importado
6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente Importados
7. Autorización del Fabricante



1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
 - Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]
Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autoizado del miembro de la APCA]



7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
 - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



3-Formulario de la Oferta.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No.: LP-20-05-2026 "Compra de Reactivos de Laboratorio para realizar Estudios Serológicos".

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II];*
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que recibieran, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desistido o suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]

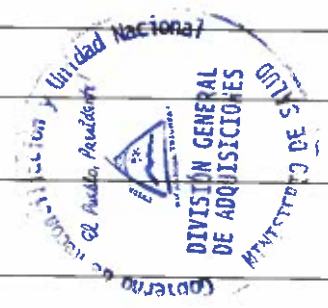
El día _____ del mes _____ del año _____



4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Licitación Pública No. LP-20-05-2026: "Compra de Reactivos de Laboratorio para realizar Estudios Serológicos".

ITEM	CODIGO CBS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO O CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	Especificaciones Técnicas Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Plazo de entrega Ofertado	Vigencia del Producto Ofertado	Fabricante/Titular	Registro Sanitario del Producto Ofertado (Detallar Número y País del Registro)	País de Origen	Marca	No. de Referencia	Observaciones
1	41116002001	HIV Ag/Ab	Ensayo para detección cualitativa simultánea de Ag p24 del VIH y anticuerpos anti-VIH de tipo 1 y tipo 2 en suero o plasma, por el método de quimioluminiscencia electroquímica	Pruebas	170,400	Las entregas de los reactivos, controles, calibradores y consumibles serán de forma parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente con un mes de anticipación. atención adecuada al Banco de Sangre											





ITEM	CODIGO CBS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO O CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	Especificaciones técnicas Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Plazo de entrega Ofertado	Vigencia del Producto Ofertado	Fabricante/ Titular	Registro del Producto Ofertado (Detallar Número y País del Registro)	País de Origen	Marca	No. de Referencia	Observaciones
2	41116002001	HBSag Ag	HBSAG ensayo para la detección cualitativa del antígeno de superficie del virus de la hepatitis b en suero o plasma, por el método de quimioluminiscencia o electroquimio luminiscencia anti-hcv ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al virus de la hepatitis c en suero o plasma, por el método de quimioluminiscencia o electroquimio luminiscencia	Pruebas	170,400												
3	41116002001	Anti-HCV	Sífilis ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al virus de la hepatitis c en suero o plasma, por el método de quimioluminiscencia o electroquimio luminiscencia	Pruebas	169,000												
4	41116002001	SÍFILIS	Sífilis ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al treponema pallidum (tp) en suero o plasma, por el método de quimioluminiscencia o electroquimio	Pruebas	170,400												





ITEM	CODIGO CBS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO O CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	Especificaciones Técnicas Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Plazo de entrega Ofertado	Vigencia del Producto Ofertado	Fabricante/Titular	Registro del Producto Ofertado (Detallar Número y País del Registro)	País de Origen	Marca	No. de Referencia	Observaciones
5	41116002001	CHAGAS	luminiscencia Chagas ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al tripanosoma Cruzi en suero o plasma humano. Por el método de quimioluminiscencia o electroquimio luminiscencia	Pruebas	169,000												
6	41116002001	Anti-HBc II	Ensayo para la detección cualitativa de anticuerpos frente al antígeno Core del virus de la Hepatitis B en suero o plasma. Método: Quimioluminiscencia o Electroquimio luminiscencia	Pruebas	1000												





ITEM	CODIGO CBS	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMIENTO O CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA REQUERIDO	Especificaciones Técnicas Ofertas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Plazo de entrega Ofertado	Vigencia del Producto o Ofertado	Fabricante/ Titular	Registro Sanitario del Producto Ofertado (Detallar Número y País del Registro)	País de Origen	Marca	No. de Referencia	Observaciones
7	41116002001	HCV Ag	Ensayo para la determinación cuantitativa del antígeno Core del virus de la Hepatitis C. Método: Quimioluminiscencia o Electroquimio luminiscencia	Pruebas	1000												

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____



5- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Licitación Pública No. LP-20-05-2026: "Compra de Reactivos de Laboratorio para realizar Estudios Serológicos".

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

Nombre del Oferente:						
No. ítem	Descripción del Bien Ofertado	País de Origen	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario del ítem US\$	Monto Total del ítem US\$
[indicar número de ítem ofertado]	[indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar país de origen]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario del ítem hasta con 4 decimales]	[Indicar el monto total del ítem con 2 decimales]
						[Indicar la suma de los montos totales con 2 decimales]

Nota: El precio unitario de la oferta deberá incluir el monto y la naturaleza de otros impuestos que le afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tasas, y aranceles como los demás Impuestos del mercado local. También debe considerarse en el precio unitario el costo de los servicios conexos (IVA, transporte, instalación, capacitación, desaduanaje y otros), en caso que apliquen.

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____



6- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Licitación Pública No. LP-20-05-2026: "Compra de Reactivos de Laboratorio para realizar Estudios Serológicos".

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

Nombre del Oferente:								
No. ítem	Código CBS	Descripción del Bien Ofertado	País de Origen	Unidad de medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario del ítem C\$	Monto Total del ítem C\$	Observación
[indicar número de ítem ofertado]	[indicar Código de ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar país de origen]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario del ítem con 4 decimales]	[Indicar el monto total del ítem con 2 decimales]	
							[Indicar la suma de los montos totales con 2 decimales]	

Nota: El precio unitario de la oferta deberá incluir el monto y la naturaleza de otros impuestos que le afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado, tasas, y aranceles como los demás impuestos del mercado local. También debe considerarse en el precio unitario el costo de los servicios conexos (IVA, transporte, instalación, capacitación, desaduanaje y otros), en caso que apliquen.

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____

Firma: _____



7- Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]



SECCION VI

MODELO DE CONTRATO



MINISTERIO DE SALUD
"COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR
ESTUDIOS SEROLÓGICOS"
LP-20-05-2026

CONTRATO
No. XXXXXX

Nosotros: XXXXXX, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará "EL ADQUIRENTE" y XXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará, "EL PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un contrato para la "COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ESTUDIOS SEROLÓGICOS", sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La XXXXXX

La XXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que para que la Sociedad XXXXX, representada por la XXXXX, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", suministre al Ministerio de Salud de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará "EL ADQUIRENTE", el Proceso denominado, "COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ESTUDIOS SEROLÓGICOS", Licitación Pública No. LP20-05-2026-, amparado en la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, en la cantidad descrita a continuación:
XXXXXX

CLÁUSULA TERCERA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor tendrá que notificar vía correo electrónico como mínimo (15) días calendario de anticipación el arribo del embarque a destino. Remitir Fotocopia o escáner los documentos necesarios para adelantar el trámite de nacionalización.



- Documento de transporte
- Factura comercial
- Lista de empaque
- Orden de compra

Los correos autorizados para el envío de la documentación son:

jaimemidence@yahoo.com; cipsdirecciong@yahoo.es; cipsoperaciones@minsa.gob.ni; cips.importaciones@yahoo.com; operacionescipsminsa@yahoo.com

Con copia a: dgim@minsa.gob.ni; dais18@minsa.gob.ni; dais12@minsa.gob.ni; adquisiciones@minsa.gob.ni; adquisiciones03@minsa.gob.ni; adquisiciones10@minsa.gob.ni

El proveedor entregará el físico en la Dirección de Operaciones, con (10) diez días antes al arribo del embarque a destino, documentos originales necesarios para trámites de nacionalización:

- Documento de transporte
- Factura comercial
- Lista de empaque
- Orden de compra

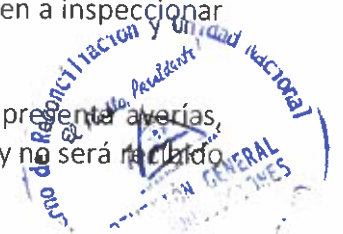
Los costos adicionales generados por entrega y remisión tardía de documentos al Centro de Insumos para la Salud CIPS, serán asumidos por el Proveedor, estos costos incluyen almacenaje.

El costo de almacenaje en el almacén privado No. 167 del Ministerio de Salud (MINSAs), será de 0.18% quincenal sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete), el cual se aplicará después de diez (10) días de gracia otorgados por el Almacén. Se le solicitará al proveedor emita Nota de Crédito por el monto a pagar, de lo contrario se le aplicará Nota de Débito.

Si al recibir los insumos importados se detecta que no cumple, se revisará la causa del incumplimiento, si esta es subsanable se notificará al proveedor para que corrija la falta. El tiempo que transcurra el insumo en el Almacén Privado No. 167 del Ministerio de Salud MINSAs, después de notificado el proveedor, será contabilizado al proveedor con un recargo de 0.18% sobre el valor CIF, y/o se le devolverá al proveedor para que subsane la falta y lo entregue en un periodo no mayor a diez (10) días calendario.

Si la falta no es subsanable, la Dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica, notificará a la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) Dirección General de Insumos Médicos y División General de Adquisiciones para que se presenten a inspeccionar el insumo y determinar las medidas a tomar.

Si al momento del descargue del contenedor, se detecta que el insumo presenta averías, cajas con moho, humedad, etc. será notificado al proveedor para su retiro y no será recibido por el Centro de Insumos para la Salud (CIPS).



Toda compra en plaza o importada, al momento de la recepción de los insumos Médicos y no Médicos, deberán venir debidamente embalados, estibados y de fácil manejo; en caso contrario el proveedor es el responsable de garantizar, polines, paletizador y cuadrilla para descargar y embalaje de las estibas.

Todo producto que por su naturaleza y especificación técnica del fabricante requiera temperaturas de Refrigeración de 2 a 8 grados centígrados, se debe garantizar la red de frío. Estos Productos deberán empacarse en condiciones que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arriben al país, posteriormente durante su travesía hasta su destino final, en este caso los Hospitales protagonista del Ministerio de Salud.

CLÁUSULA CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES.

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, hace entrega de una Garantía/Fianza de Cumplimiento de contrato, emitida por XXXXX, por un monto de XXXXX, equivalente al cinco por ciento del monto total adjudicado, con una vigencia de cuatrocientos Cincuenta y Cinco (455) días calendarios, a favor del Ministerio de Salud.

La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los insumos objeto del Contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: EQUIPOS

Los equipos entregados para realizar estudios serológicos, deben de ser instalados con todos sus accesorios en el área donde empezaran a funcionar de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones. Deben de ser de tecnología moderna. El Proveedor deberá entregar los Manuales del usuario y en idioma español una vez instalados los equipos.

La instalación y puesta en marcha por parte del proveedor se llevará a cabo en los lugares establecidos en el pliego de bases y condiciones. El proveedor garantizará el funcionamiento del equipo y el lugar de destino firmaran acta de aceptación. Además, el proveedor debe proporcionar las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de los equipos. Incluyendo su mantenimiento cada vez que se requiere por daño o desperfecto del Sistema Instalado.

Los equipos a instalar deben ser equipos nuevos.



El Proveedor realizará el Mantenimiento Preventivo a los equipos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Pudiendo desarrollarse cada semestre (2 veces al año) al menos, o según recomendación de fabricantes, dadas las características de alta demanda de la Institución. Incluye mano de obra y consumibles de mantenimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CAPACITACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REPUESTOS

- ✓ El proveedor deberá realizar capacitaciones teórico prácticas dirigidas al personal designado por el Banco de Sangre, coordinadas previamente con la Dirección General.
- Estas capacitaciones deben cubrir: manejo del equipo, resolución de problemas básicos, optimización de reactivos, interpretación de resultados y protocolos de Control de Calidad interno.
- Se debe presentar la lista del personal técnico contratado, calificado y entrenado por el fabricante (bioanalista e ingenieros) para prestar el servicio de puesta en marcha, capacitación a personal profesional y técnico, reparación y mantenimiento de los equipos suministrados.
- Todos los analistas de laboratorio deberán recibir un entrenamiento por un término no menor a 40 horas para lo cual deberá figurar en acta y deberá ser avalado por el o la responsable de laboratorio.
- Deberá entregarse **una** certificación a cada analista que apruebe el curso de entrenamiento
- Se requiere que el Oferente remita número telefónico a fin de que se puedan comunicar con los Bioanalistas, Ingenieros en sistema o Ingenieros en mantenimientos, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día para reportar cualquier evento (incluso en fines de semana y días feriados). También se requiere calendario mensual de los recursos que se encuentren disponibles al llamado para dar solución a los problemas presentados por mal funcionamiento de los equipos ya sea por vía telefónica o presencia física.
- Entrega de Manual del Usuario en español.
- Provisión de Repuestos: Presentar carta de compromiso dirigida a la institución, garantizando el suministro permanente de repuestos originales.
- Se debe de garantizar los insumos, partes y repuestos de los equipos (los cuales deben ser asumidos por el proveedor adjudicado) y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo que dure el contrato, orden de compra y/o condiciones contractuales

CLÁUSULA OCTAVA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante El Proveedor por las siguientes causas:

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica de los Bienes; El Proveedor debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días calendario, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el Adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

CLÁUSULA NOVENA: EMBALAJE Y TRANSPORTE

El Embalaje y transporte de los bienes objeto del presente contrato deberán de ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua. Todo producto que por su naturaleza y especificaciones técnicas del fabricante requiera temperaturas de Red de Frío por refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados) deberá embalsarse de tal manera que se conserve la temperatura recomendada por el fabricante desde su salida hasta la llegada a su destino final en Bodega de Banco de Sangre-MINSA.

Cadena de Frío y Transporte El proveedor debe garantizar estrictamente las condiciones de conservación, almacenaje y transporte según la naturaleza de cada insumo. Todo producto debe entregarse en óptimas condiciones de integridad: Rango Térmico (RGT): Se requiere mantener una temperatura entre 2°C y 8°C. **Embalaje Especializado:** Los productos que requieran Red de Frío deberán ser empacados en cajas aislantes térmicas (utilizando hielo seco o refrigerante, según corresponda).

Trazabilidad Térmica: El embalaje debe asegurar la estabilidad de la temperatura hasta su destino final en la Bodega del Banco de Sangre-MINSA. Cada envío debe incluir sus respectivos termómetros de control para verificar y confirmar el mantenimiento de la cadena de frío al momento de su arribo al país. Se deberá presentar los Registros Sanitarios vigentes, de todos los insumos requeridos para este proceso en caso de no contar con ellos al momento de la oferta el proveedor adjudicado deberá presentar los registros dentro de los 60 días posteriores a la adjudicación.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

CLÁUSULA DÉCIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, debiendo ser la primera entrega en un plazo de dos meses desde la adjudicación. Durante el periodo de 1 año se continuará de manera parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente, según plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SEGUROS

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, garantiza que están libres de defectos, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

Insumos: La vida útil y caducidad de todos los insumos necesarios para la ejecución de la prueba deberán tener una vida útil igual o mayor a doce (12) meses a partir de su recepción en bodega general. No se aceptarán productos que lleguen con vida útil inferior a la solicitada. Para los reactivos que no puedan cumplir con la fecha de vencimiento requerida por la naturaleza de su fabricación se acepta la oferta del insumo si el proveedor presenta carta de compromiso para realizar el cambio del insumo si llegara a vencerse en bodegas del Banco de Sangre.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período No mayor a treinta (30) días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no reemplaza los insumos, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

Garantía de Sustitución: El proveedor tiene la obligación de realizar la reposición al 100% de todo producto reportado como Defectuoso o No Conforme (incluyendo aquellos que no cumplan con la vigencia mínima solicitada).

Garantía de provisión continua de reactivos durante el contrato.

- ✓ Reactivos en presentación líquida, listos para su uso y sin interferencia con Biotina.
- ✓ Deben contener todos los componentes necesarios para cada reacción e incluir Controles y calibradores líquidos, listos para su uso (sin reconstitución) para minimizar error humano.
- ✓ Estabilidad de reactivo hasta la fecha de caducidad.
- ✓ Curva de calibración con estabilidad comprobada de 2 semanas o más.
- ✓ Capacidad a bordo de 10 o más reactivos.
- ✓ Reconocimiento automático de reactivos por el sistema del equipo.
- ✓ se deben incluir todos los consumibles que se requieran para la ejecución de las pruebas (cubetas, soluciones, tapas, acondicionadores de sonda, etc.).

Equipos: Garantía y Vigencia

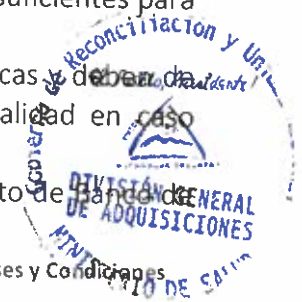
- Garantía contra defectos de fábrica a partir de la recepción definitiva del equipo de quimioluminiscencia O electroquimioluminiscencia
- Presentación de certificados de fábrica que demuestren que el equipo y modelo ofertado no se encuentran discontinuados y cuentan con respaldo técnico y disponibilidad de repuestos
- Se requiere que el proveedor cuente en sus bodegas con reactivos, controles, calibradores, y consumibles necesarios en caso de que algún insumo presente falla de fábrica para entrega inmediata.
- Este inventario debe estar disponible para entrega inmediata (en un lapso no mayor a 24 horas) en caso de que algún lote presente fallas de fábrica, pérdida de reactividad, ruptura de la cadena de frío o cualquier anomalía técnica que comprometa la seguridad transfusional, garantizando así la continuidad operativa del Banco de Sangre."
- Se solicita reactivos para validación técnica de los Inmunoanalizadores
- El Proveedor debe de garantizar la implementación o participación de un programa de Control de Calidad Externo en Serología, el cual sea amigable al usuario y que incluya el idioma español, siendo el mismo Proveedor quien debe de entregar a cada Banco de Sangre las muestras para la realización de este control. Por lo que El Proveedor garantizará la participación en un programa de control de calidad externo reconocido internacionalmente y del cual debió presentar evidencia en la oferta y para tal efecto proporcionar el material de control de calidad externo necesario para la realización de dicho proceso de supervisión de la calidad; este material deberá ser entregado a la Dirección General del Banco de Sangre, durante el periodo de contratación, así como llevar a cabo actividades de análisis de los resultados con cada Banco de Sangre.
- Se requiere que el responsable de laboratorio pueda tener una pantalla de acceso para visualizar los resultados del control de calidad externo garantizándose usuario y contraseña para el acceso.
- En el caso que se requiera realizar reasignación de las pruebas, estas se tomarán por detalle de pruebas, pudiéndose reasignar las pruebas de mayor consumo o demanda según perfil o necesidad.

Obligaciones de EL PROVEEDOR:

1. Garantizar que existe compatibilidad entre los equipos, accesorios, consumibles y reactivos suministrados.
2. Consumibles Garantizados: El Proveedor debe suministrar, sin costo adicional y de forma proporcional al volumen de pruebas contratado, todos los consumibles necesarios para la ejecución técnica en el analizador. Esto incluye de manera obligatoria: reactivos, controles, calibradores y consumibles. Asimismo, se deberá garantizar el suministro de tubos primarios con EDTA y tubos con gel separador cuyas dimensiones y especificaciones de código de barras sean 100% compatibles con los racks y el lector óptico del equipo ofertado.
3. El proveedor deberá entregar los reactivos, controles, calibradores y consumibles de forma parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente.
4. Los alcances Incluye el transporte, desembalaje, instalación y puesta en marcha en cada laboratorio.



5. El Proveedor deber mostrar mediante carta del fabricante o declaración notariada, que los equipos suministrados son nuevos, de tecnología moderna, que no están discontinuado u obsoletos.
6. El software debe ser original de fábrica y de última generación, diseñado específicamente para la operatividad del equipo ofertado.
7. Interfaz totalmente compatible con el sistema de gestión del Banco de Sangre (e-Delphyn). El servicio de instalación, configuración, mapeo de pruebas y puesta en marcha de la interfaz se considera incluido y anexo al proceso de compra, por lo que se suministrará SIN COSTO ADICIONAL para la entidad contratante.
8. Tecnología, Conectividad e Interfaz El servicio de instalación, configuración, parametrización, mapeo de pruebas, validación y puesta en marcha de la interfaz con e-Delphyn deberá estar incluido dentro de la oferta, sin representar costo adicional para la entidad contratante.
9. El proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento de la conectividad y compatibilidad durante toda la vigencia contractual.
10. Mantenimiento Integral: El proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos de los equipos de acuerdo al uso normal y cuando las circunstancias lo ameriten se realizará el mantenimiento correctivo que sea necesario comprometido a remplazarlo o garantizar el funcionamiento del mismo en óptimas condiciones con respuesta en un plazo no mayor 12 horas.
11. Se deberá realizar capacitación dirigidas al personal designado por el Banco de Sangre, previamente coordinado con el director general del Banco de Sangre donde se instalarán los equipos en cuanto al manejo, problemas de fácil solución, optimización de uso de los equipos, y los reactivos.
12. Validación Técnica: El alcance incluye la provisión de reactivos para la validación inicial y puesta en marcha de los equipos.
13. La instalación y puesta en marcha debe ser realizada por personal técnicamente capacitado del proveedor o fabricante, debiendo quedar totalmente operativos los equipos para su entrega final.
14. Los reactivos y consumibles necesarios para la puesta en marcha no deben ser parte de los reactivos contratados.
15. Entrega de Manual del Usuario en español.
16. Provisión de Repuestos: Presentar carta de compromiso dirigida a la institución, garantizando el suministro permanente de repuestos originales.
17. Recurso Humano: Disponibilidad de personal calificado (Ingenieros y Bioanalista) debidamente acreditados.
18. El proveedor durante la entrega de los bienes, debe facilitar la presencia del personal que disponga el Banco de Sangre para evaluar la calidad y cumplimiento de las especificaciones de los bienes adquiridos.
19. El suministro de los bienes no debe ser subrogado de la empresa en cuestión a otra, dado que se supone cuenta con el inventario, personal y medios necesarios y suficientes para la ejecución.
20. Todos los bienes deben ser entregados según las especificaciones técnicas y deben de estar en buen estado al momento de su utilización y verificada la calidad en caso contrario el proveedor deberá corregirlo.
21. La entrega de los bienes se hará mediante un acta de entrega en formato de Banco de Sangre



Sangre, debiendo el proveedor entregar la factura correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FORMA DE PAGO.

El pago de este contrato se realizará mediante cheque con fondos propios del Banco de Sangre, se realizará en moneda córdobas de manera parcial hasta cumplir con el valor del contrato, contra la entrega parcial según facturación, después de recibidos a entera satisfacción los bienes. Los pagos se realizarán en un plazo de 30 días posteriores a la recepción de la factura correspondiente, contra el acta de entrega a satisfacción en cada caso.-

Los bienes, materiales, reactivos y consumibles deben ser entregados conforme a los requerimientos técnicos indicados las especificaciones técnicas, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta de Recepción y Entrega firmada
- Factura de cobro ORIGINAL y/o copia a nombre de BANCO DE SANGRE
- Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas

A favor de: XXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto de XXXXXXXX. Financiamiento Fondos Propios Banco de Sangre.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: POTESTAD ADMINISTRATIVA

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor:

- a) Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato,
- b) Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original,
- c) Suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere merito,
- d) Rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor, todo de conformidad al Arto. 176 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

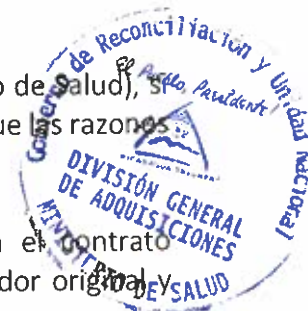
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato suscrito con el Adquirente (Ministerio de Salud), si no es con la expresa autorización, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del Adquirente.



La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar de entrega: La entrega de los bienes se realizará según plan de entregas, debiendo ser la primera entrega en un plazo de dos meses desde la adjudicación. Durante el periodo de 1 año se continuará de manera parcial con entregas trimestrales y/o a necesidad de la unidad requirente, según plan de entregas.

El Plazo de ejecución del contrato será de 12 meses después de la firma del contrato, pudiendo ser renovable hasta por 3 periodos según el artículo 165 del reglamento de la Ley No. 1238 LCAE.

No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al Proveedor previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSa) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga lo dispuesto en el párrafo anterior.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PENALIZACIÓN (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo establecido en la cláusula Decima del Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el artículo 64, parte in fine de la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"* y el Arto. 112 del Reglamento.
2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 68 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
3. Inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente.
4. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativa y/o judiciales que corresponda.



CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 del Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
- d. Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 176 del Reglamento General a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.



CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL ADQUIRENTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 último párrafo de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor al siguiente día de la suscripción del Contrato, hasta su cierre administrativo tal como se encuentra establecido en el Artículo 165 del Decreto 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.



El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es lo dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y el "Decreto Presidencial No. 07-2025 "Reglamento de la Ley No. 1238". Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato podrá realizarse por medios escritos, electrónicos, telemáticos, en la siguiente dirección:

El Adquirente: MINISTERIO DE SALUD, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, Teléfono 2264-7630.

El Proveedor: XXXXXXXXXXXXX

La notificación se realizará de acuerdo al artículo 5 del Reglamento a la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXX.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

